

## **Términos y Condiciones generales de entrega de Productos de SCHOTT ENVASES ARGENTINA S.A.**

### **1. Generalidades.**

Los presentes términos y condiciones generales de entrega de Productos (en adelante, los “Términos”) serán aplicables a toda relación comercial entre SCHOTT y sus Clientes.

SCHOTT se reserva el derecho de modificar o eliminar estos Términos a su exclusivo criterio y en cualquier momento, comprometiéndose a informar dicha determinación al Cliente dentro de los 10 (diez) días corridos de su entrada en vigor.

### **2. Acuerdos Comerciales**

Los presentes Términos complementan en lo que corresponda a los acuerdos comerciales entre SCHOTT y su Cliente. En caso de conflicto entre estos Términos y los acuerdos comerciales, prevalecerán estos últimos.

### **3. Entrega de Productos.**

3.1 Con carácter previo a la emisión de una orden de compra de productos (en adelante, la/s “Orden/es de Compra” y el/los “Producto/s”, respectivamente) el Cliente deberá remitir a SCHOTT una especificación técnica (en adelante, la/s “Especificación/es Técnica/s”) con el detalle de las características y cantidades de Producto requeridos. SCHOTT emitirá un plano en base a las Especificaciones Técnicas recibidas (en adelante, el “Plano”). Una vez aprobado el Plano por parte del Cliente, y dentro de los 5 días siguientes, SCHOTT emitirá una cotización (en adelante, la Cotización”) acorde al Plano confeccionado. En caso de conformidad por parte del Cliente a la Cotización, el Cliente podrá emitir una Orden de Compra que incluya la referencia a la Especificación Técnica correspondiente.

3.2 Toda entrega de Productos estará acompañada de la siguiente documentación en formato papel: (i) protocolo de calidad del Producto manufacturado (COA / Protocolo de Calidad); (ii) certificado de tubo de vidrio utilizado; (iii) factura y requerimientos especiales de facturación; (iv) Remito. Asimismo, una vez que haya sido despachada la documentación en formato papel, la misma también podrá ser enviada por correo electrónico al Cliente a la dirección de correo electrónico que éste especifique.

3.3 El Cliente realizará una inspección inicial de los Productos en oportunidad de la entrega, sin perjuicio de lo cual, el Cliente tendrá un plazo de treinta (30) días corridos desde la entrega para notificar otros reclamos. Se producirá un reclamo, en los términos de estos Términos, cuando el Cliente manifieste una queja con relación a los Productos entregados. Todos los reclamos deben ser comunicados por el Cliente a SCHOTT por correo electrónico a [ventas.ppl@schott.com](mailto:ventas.ppl@schott.com), acompañado de imágenes o, en su defecto, muestras físicas, como evidencia del reclamo. Recibido el reclamo, SCHOTT lo clasificará dentro de alguna de los siguientes cuatro categorías: (a) Reclamo procedente con devolución de mercadería: cuando el Cliente evidencia defectos durante la inspección inicial que superan los AQL establecidos por SCHOTT en el Anexo I al presente (en adelante, los “AQL”); (b) Reclamo procedente sin devolución de mercadería: cuando el Cliente evidencia defectos durante la inspección de entrada que superan los AQL, pero decide utilizar la mercadería; (c) Observaciones: cuando el Cliente evidencia e informa desvíos por debajo de los AQL o no especificados en los mismos durante la inspección inicial o durante el proceso de envasado. (d) Reclamos NO Procedentes. En caso de configurarse el supuesto descrito en el apartado (a) anterior, SCHOTT procederá dentro de los 5 días hábiles a retirar el lote rechazado de las instalaciones del Cliente. En caso de configurarse un reclamo que encuadre dentro de las categorías (b), (c) o (d) descriptas precedentemente, SCHOTT no tendrá obligación de realizar ninguna acción específica al respecto.

### **4. Condiciones de entrega de los Pedidos**

La condición de entrega de Productos para todas las Órdenes de Compra será EX WORKS en la planta de manufactura de SCHOTT, sita en Av. Primera Junta 3181 (ex 3245), Munro, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Argentina (en adelante, la “Planta”), de acuerdo a lo estipulado en el punto 4.1. del presente. Sin perjuicio de ello, a requerimiento del Cliente podrá acordarse la entrega por parte de SCHOTT de los Productos en el domicilio que el Cliente indique dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Gran Buenos Aires, conforme lo estipulado en el punto 4.2. de los presentes Términos.

#### **4.1. Condición de entrega de Productos EX WORKS**

Las entregas de Productos se realizarán en la fecha informada por SCHOTT al momento de confirmar al Cliente la Orden de Compra. Cuando el pedido esté en condiciones de ser despachado, SCHOTT se comunicará con el Cliente a efectos de otorgar a éste un turno de entrega (en adelante, el “Turno de Entrega”) para que éste proceda al retiro de los Productos en Planta. Se deja constancia de que las entregas serán realizadas en días hábiles de 7 a 16 horas.

FV 01-06 V:03

Conforme se establece en 3.2, los Productos, en oportunidad de su entrega, serán acompañados de la factura con la referencia a la Orden de Compra emitida y el correspondiente remito, el que deberá ser suscripto por el Cliente al momento del retiro en prueba de conformidad.

No será reputado incumplimiento al plazo de entrega por parte de SCHOTT cualquier circunstancia que pueda ser considerada caso fortuito, fuerza mayor y/o actos del gobierno, incluyendo en tales conceptos las restricciones impuestas en materia aduanera.

Salvo que las Partes pautaran condiciones específicas diferentes, SCHOTT entregará los Productos conforme las siguientes especificaciones:

- Los Productos serán almacenados y entregados sobre pallets de madera de la medida ARLOG estandarizada.
- Los pallets serán protegidos por esquineros de cartón de alta densidad y film stretch cristal como embalaje primario, y con film stretch de color como embalaje superficial, el que será retirado previo a la entrega al cliente, salvo solicitud del mismo de conservarlo.
- Los pallets serán debidamente rotulados con toda la información del Producto para asegurar la adecuada trazabilidad.

#### **4.1.1. Obligaciones del Cliente**

La responsabilidad de guarda y custodia de los Productos por SCHOTT cesa al momento de la puesta a disposición de los mismos al Cliente.

Es obligación y responsabilidad exclusiva del Cliente retirar los Productos de la Planta en el Turno de Entrega. Si el Cliente no retirara el pedido en el Turno de Entrega, SCHOTT queda facultado a facturar los mismos, debiendo el Cliente pagarlos dentro del plazo acordado. De este modo, el riesgo de conservación de los Productos, su estado y/o todo deterioro o pérdida accidental que pudiera producirse de los mismos pasará al Cliente en forma automática y sin necesidad de comunicación o intimación alguna, desde la puesta a disposición, en los términos del art. 1149 del Código Civil y Comercial de la Nación.

En caso de ser necesario para el Cliente modificar la fecha de entrega, éste deberá contactarse con SCHOTT al mail [ventas.ppl@schott.com](mailto:ventas.ppl@schott.com) con una antelación mínima de 96 horas previas al cumplimiento de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de una demora mayor a la fecha originalmente pactada, SCHOTT queda facultada a cobrar el costo de almacenaje.

SCHOTT se reserva el derecho de retención de las entregas si el Cliente se encuentra demorado con el cumplimiento de sus obligaciones, independientemente de los motivos legales o la relación jurídica de las obligaciones subyacentes.

#### **4.1.2. Reclamos por defectos**

Al momento de retirar de los Productos de la Planta, el Cliente realizará una inspección de recepción. En dicha oportunidad el Cliente podrá rechazar el retiro de los Productos exclusivamente basado en las siguientes hipótesis: (i) cuando las cantidades de Producto requeridas distaran en más de un determinado porcentaje de las cantidades puestas a disposición del Cliente para su entrega o retiro, porcentaje que será determinado por el mismo Cliente al momento de enviar las Órdenes de Compra o, en defecto de tal determinación por el Cliente, se aplicará el porcentaje determinado por SCHOTT; (ii) cuando fuere manifiesto que los Productos se encuentran en mal estado de conservación y/o (iii) cuando los Productos tuvieren defectos de presentación.

El rechazo del Cliente al retiro de los Productos, por cualesquiera de las causales manifestadas precedentemente deberá quedar indicado en el remito, debiendo el mismo ser firmado por personal idóneo del Cliente, detallando nombre completo, fecha y documento nacional de identidad (DNI). Contra el rechazo del pedido SCHOTT emitirá a favor del Cliente una nota de crédito por el monto total de los Productos, excepto cuando: (i) se constatará que el rechazo de los Productos por parte del Cliente fue injustificado; (ii) no se cumplieran con las condiciones formales del remito.

Una vez retirados los Productos por el Cliente, éste tendrá 30 días para notificar a SCHOTT por escrito cualquier defecto de calidad de los Productos. A efectos de acreditar la veracidad del reclamo el Cliente deberá remitir a SCHOTT una muestra relevante de Productos para su inspección. Luego de analizado el muestrario SCHOTT determinará a su exclusivo criterio la pertinencia del reclamo y en su caso procederá a la subsanación del defecto y/o al reemplazo de los Productos en un plazo razonable.

El período de responsabilidad de SCHOTT originado en defectos de fabricación es de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega originalmente pactada con el Cliente.

## **4.2. Entrega de Productos en el domicilio que el Cliente indique dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Gran Buenos Aires.**

Las entregas de Productos se realizarán en la fecha informada por SCHOTT al momento de confirmar al Cliente la Orden de Compra. Cuando el pedido esté en condiciones de ser despachado SCHOTT se comunicará con el Cliente a efectos de coordinar la entrega. Se deja constancia de que las entregas serán realizadas en días hábiles de 7 a 16 horas.

Conforme se establece en 3.2, los Productos, en oportunidad de su entrega, serán acompañados de la factura con la referencia a la Orden de Compra emitida y el correspondiente remito, el que deberá ser suscripto por el Cliente al momento de la recepción en prueba de conformidad.

No será reputado incumplimiento al plazo de entrega por parte de SCHOTT cualquier circunstancia que pueda ser considerada caso fortuito, fuerza mayor y/o actos del gobierno, incluyendo en tales conceptos las restricciones impuestas en materia aduanera.

Salvo que las Partes pactaran condiciones específicas diferentes, SCHOTT entregará los Productos conforme las siguientes especificaciones:

- Los Productos serán almacenados y entregados sobre pallets de madera de la medida ARLOG estandarizada.
- Los pallets serán protegidos por esquineros de cartón de alta densidad y film stretch cristal como embalaje primario, y con film stretch de color como embalaje superficial, el que será retirado previo a la entrega al cliente, salvo solicitud del mismo de conservarlo.
- Los pallets serán debidamente rotulados con toda la información del Producto para asegurar la adecuada trazabilidad.

### **4.2.1. Obligaciones del Cliente**

La responsabilidad de guarda y custodia de los Productos por SCHOTT cesa al momento de la entrega de los mismos al Cliente al domicilio que este haya indicado en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires.

Es obligación y responsabilidad exclusiva del Cliente recibir los Productos en la fecha confirmada por SCHOTT. Si el Cliente no recibiese el pedido en la fecha confirmada, SCHOTT queda facultado a facturar los mismos, debiendo el Cliente pagarlos dentro del plazo acordado. De este modo, el riesgo de conservación de los Productos, su estado y/o todo deterioro o pérdida accidental que pudiera producirse de los mismos pasará al Cliente en forma automática y sin necesidad de comunicación o intimación alguna, desde la fecha de entrega de los Productos confirmada por SCHOTT, en los términos del art. 1149 del Código Civil y Comercial de la Nación.

En caso de ser necesario para el Cliente modificar la fecha de entrega, éste deberá contactarse con SCHOTT al mail [ventas.ppl@schott.com](mailto:ventas.ppl@schott.com) con una antelación mínima de 96 horas previas al cumplimiento de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de una demora mayor a la fecha originalmente pactada, SCHOTT queda facultada a cobrar el costo de almacenaje.

SCHOTT se reserva el derecho de retención de las entregas si el Cliente se encuentra demorado con el cumplimiento de sus obligaciones, independientemente de los motivos legales o la relación jurídica de las obligaciones subyacentes.

### **4.2.2. Reclamos por defectos**

Al momento de recepción de los Productos, el Cliente realizará una inspección de recepción. En dicha oportunidad el Cliente podrá rechazar la recepción de los Productos exclusivamente basado en las siguientes hipótesis: (i) cuando las cantidades de Producto requeridas distaran en más de un determinado porcentaje de las cantidades puestas a disposición del Cliente para su entrega o retiro, porcentaje que será determinado por el mismo Cliente al momento de enviar las Órdenes de Compra o, en defecto de tal determinación por el Cliente, se aplicará el porcentaje determinado por SCHOTT; (ii) cuando fuere manifiesto que los Productos se encuentran en mal estado de conservación y/o (iii) cuando los Productos tuvieren defectos de presentación.

FV 01-06 V:03

El rechazo del Cliente a la recepción de los Productos por cualesquiera de las causales manifestadas precedentemente deberá quedar indicado en el remito, debiendo el mismo ser firmado por personal idóneo del Cliente, detallando nombre completo, fecha y documento nacional de identidad (DNI). Contra el rechazo del pedido SCHOTT emitirá a favor del Cliente una nota de crédito por el monto total de los Productos, excepto cuando: (i) se constatará que el rechazo de los Productos por parte del Cliente fue injustificado; (ii) no se cumplieran con las condiciones formales del remito.

Una vez recibidos los Productos por el Cliente, éste tendrá 30 días para notificar a SCHOTT por escrito cualquier defecto de calidad de los Productos. A efectos de acreditar la veracidad del reclamo el Cliente deberá remitir a SCHOTT una muestra relevante de Productos para su inspección. Luego de analizado el muestrario SCHOTT determinará a su exclusivo criterio la pertinencia del reclamo y en su caso procederá a la subsanación del defecto y/o al reemplazo de los Productos en un plazo razonable.

## **5. Términos de pago.**

Recibida la mercadería a conformidad por parte del cliente, SCHOTT queda facultado a exigir el cumplimiento de los términos de pago acordados oportunamente.

A efectos del pago de los valores facturados, SCHOTT informa que los mismos deberán ser abonados en la moneda extranjera cotizada o su equivalente en Pesos Argentinos, según tipo de cambio libre vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al día inmediato anterior al de su efectivo pago.

En caso de demoras o incumplimiento del término de pago acordado, SCHOTT seguirá los lineamientos establecidos dentro de su Política de Cobranzas, la que se detalla en el ANEXO II del presente documento.

## **6. Garantías y alcance de responsabilidad.**

SCHOTT no asume ninguna otra obligación ni otorga ninguna otra garantía más que las especificadas expresamente en los presentes Términos y en el contrato entre las Partes, si lo hubiera.

Salvo expresa indicación en contrario, las especificaciones publicadas en comunicaciones institucionales y de promoción relativas a los Productos, en particular los dibujos, fotos, peso, medidas y especificaciones de rendimiento dadas en nuestras descripciones y publicaciones de productos, deben ser considerados como promedios aproximados y no constituyen una garantía de la presencia de cierta característica o una garantía de calidad.

En ningún caso SCHOTT responderá ante el Cliente ni ante ningún tercero por pérdidas y/o daños directos y/o indirectos que pudiesen padecer como consecuencia del suministro del Producto, tales como, indicándose de forma ilustrativa pero no limitativa, interrupción o pérdida de producción, lucro cesante y otros daños patrimoniales y/o personales del Cliente o a terceros siempre y cuando los mismos no sean fehacientemente atribuibles a SCHOTT.

## **7. Caso fortuito o Fuerza mayor:**

Se considera fuerza mayor, cualquier hecho o circunstancia no atribuible a SCHOTT que dificulte, impida o evite el cumplimiento de una obligación contractual, incluyendo sin limitación catástrofes naturales, incendio, inundaciones, accidentes, conflictos laborales, huelgas, cierre empresarial, perturbaciones importantes de la producción, embargos, imposibilidad de conseguir materias primas, problemas de transporte, causas que puedan impedir la fabricación, actos y/o hechos del gobierno y otras análogas.

SCHOTT no será considerada en situación de incumplimiento contractual o de violación de sus obligaciones contenidas en estos Términos en la medida en que el cumplimiento de dichas prestaciones se viera impedido por la ocurrencia de eventos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor que afectaran a SCHOTT y/o a sus proveedores. En la medida de sus posibilidades SCHOTT notificará a la mayor brevedad posible el hecho o circunstancia acaecida, para acordar la forma en la que pudiera proseguir la ejecución de las entregas.

## **8. Logística inversa: alcances y limitaciones.**

El Cliente es responsable a su exclusiva cuenta y cargo, por la reutilización y reciclado de los desechos producidos por los Productos, conforme la legislación vigente aplicable en la materia. SCHOTT de ningún modo asume responsabilidad alguna por el destino que se le otorgue al empaque de los Productos, declinando toda responsabilidad originada en la reutilización y/o procesamiento de los desechos producidos por los Productos y su empaque al Cliente desde el momento de su efectiva entrega. El Cliente se compromete a mantener indemne a SCHOTT a primer requerimiento de éste de toda erogación, gasto, multa, indemnización, penalidad e intereses que se le exigiese y/o aplique por cualquier organismo estatal nacional, provincial y/o municipal y/o tercero y/o cualquier perjuicio que pudiera tener

SCHOTT, incluyendo pero no limitando a honorarios de abogados, en virtud de la reutilización de los desechos ambientales.

## **9. Condiciones de Exportación**

La venta, reventa y/o cualquier otra forma de distribución y/o comercialización de los Productos puede estar sujeta a las leyes de control de exportación de la República Argentina.

SCHOTT prohíbe la reventa de sus Productos a países que sufran embargos y/o a personas o individuos que utilicen o podrían utilizar los Productos con fines militares, o para la construcción de armas nucleares, biológicas y/o químicas o en tecnología nuclear.

En dicho sentido el Cliente:

- asegura que los Productos no serán suministrados directa o indirectamente a países que prohíben o limitan la importación de los Productos.
- se compromete a obtener los permisos necesarios para poder exportar o importar los Productos.

## **10. Confidencialidad**

Las Partes se comprometen durante la vigencia de la relación comercial y por dos años una vez terminada la misma, a mantener confidencialidad respecto de cualquier tipo de información de la que llegaran a tener conocimiento, comprometiéndose a no utilizarla, divulgarla y/o difundirla públicamente.

Toda la documentación e información que llegara a conocimiento de las Partes es secreta, confidencial y de alto valor comercial en los términos de la Ley de Confidencialidad N° 24.766. Cualquier violación a la presente obligación de confidencialidad, hará responsable a la Parte incumplidora de los daños y perjuicios ocasionados.

## **11. Propiedad Intelectual**

Las marcas de SCHOTT se encuentran registradas y protegidas por derechos de propiedad intelectual. Queda prohibida su reproducción y/o utilización sin la expresa autorización de SCHOTT. Las marcas y los signos distintivos corresponden a SCHOTT y en tal sentido constituyen obras protegidas por la legislación de propiedad intelectual vigente.

## **12. Patentes e Indemnidades**

Si el Cliente suministrare a SCHOTT diseños, especificaciones, informaciones, etc. y/o datos sobre los requerimientos de los Productos, el Cliente se obliga a defender, indemnizar y mantener indemne a SCHOTT y a sus dependientes, mandatarios, agentes, clientes y usuarios de sus Productos contra todo tipo de reclamos, pérdidas, daños, responsabilidades, costos y gastos que surjan por infracciones o por presuntas infracciones a las leyes de patentes (fueran éstas registradas o no registradas), ya fueran de la República Argentina o patentes extranjeras, derechos a diseños, marcas de fábrica, marcas registradas, derechos de autor, nombres comerciales, procesos industriales u otros derechos de propiedad intelectual u otros derechos adquiridos (o que aleguen haber sido adquiridos) por cualquier persona, resultantes del suministro, utilización o reventa realizada por el Cliente o sus mandatarios o personas autorizadas, agentes o clientes de Productos o cualquier parte o porción de los mismos.

El dominio de los Productos vendidos será transmitido por SCHOTT al Cliente de conformidad con las enunciaciones de cada Orden de Compra.

## **13. Independencia Jurídica**

La relación comercial entre las Partes es exclusivamente una relación entre empresas independientes. Todo personal que cada Parte emplee o haya empleado, directa o indirectamente, sean dependientes o contratistas, será de exclusividad de cada una de ellas, sin perjuicio de cualquier responsabilidad solidaria establecida por la legislación. Cada Parte soportará todas las pérdidas, gastos y daños mediatos e inmediatos ocurridos con motivo de la contratación de dicho personal, dejando aclarado en este acto que al personal a su cargo no lo une ningún vínculo laboral con la otra Parte y que cada una de ellas se compromete a indemnizar y mantener libre a la otra Parte de todo reclamo, demanda y juicio que pudiere derivar de dicha contratación.

Cada Parte será responsable por los daños y perjuicios que se causen a la otra y a su personal, así como a terceros por los actos y omisiones propias, de su personal y de sus subcontratistas y del personal de éstos.

## **14. Ley aplicable y Jurisdicción.**

FV 01-06 V:03

Los presentes Términos se registrarán e interpretarán por la legislación argentina. Las Partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

## Anexo I Acceptable Quality Levels (AQL)

AQLs vigentes a partir de Noviembre 2018, sujetos a consulta por parte del Cliente y a eventuales modificaciones.

Códigos		Descripción	FBL	Clas	AQL
Prod	Calidad				
<b>01 - Boca</b>					
P0108	0108	Boca Cerrada	19.07.03	2A	0.10
P0101	0101	Boca deformada (ovalada - aflorada - mal cortada)	19.05.06	3	4.00
P0103	0103	Boca rota	19.05.09	2A	0.40
P0109	0109	Colita de vidrio en la cabeza de la ampolla cerrada (ext.)	19.07.07	2B	1.00
P0105	0105	Fisura en la boca	19.05.07	1	0.40
P0107	0107	Hilo de Vidrio dentro de la boca	19.07.06	2A	0.25
P0110	0110	Mancha en la boca no removible	19.04.03	2B	1.00
P0104	0104	Mancha removible en la boca	19.04.04	3	6.50
P0102	0102	Marca en la boca	-	-	6.50
<b>02 - Caña</b>					
P0201	0201	Caña deformada	19.05.06	3	4.00
P0206	0206	Fisura en la caña	19.05.07	1	0.40
P0207	0207	Mancha de pintura en la caña	-	-	0.40
P0204	0204	Mancha Externa no removible en la caña	19.04.03	2B	1.00
P0205	0205	Mancha Externa removible (suciedad) en la caña	19.04.04	3	6.50
P0209	0209	Mancha Interna no removible en la caña	19.04.01	2A	0.25
P0210	0210	Mancha Interna removible (suciedad) en la caña	19.04.02	3	6.50
P0202	0202	Marca de roce en la caña (raya)	19.07.04	3	4.00
<b>03 - Globo</b>					
P0305	0305	Fisura en el globo	19.05.07	1	0.40
P0301	0301	Globo deformado	19.05.06	3	4.00
P0306	0306	Mancha de pintura en el globo	-	-	0.40
P0303	0303	Mancha Externa no removible en el globo	19.04.03	2B	1.00
P0304	0304	Mancha Externa removible en el globo	19.04.04	3	6.50
P0307	0307	Mancha Interna no removible	19.04.01	2A	0.25
P0308	0308	Mancha Interna removible (suciedad)	19.04.02	3	6.50
P0302	0302	Marca de roce en el globo (raya)	19.07.04	3	4.00
<b>04 - Estrangulación</b>					
P0401	0401	Estrangulación deformada (retorcida)	19.05.06	3	4.00
P0404	0404	Mancha de pintura en la estrangulación	-	-	0.40
P0402	0402	Mancha Externa no removible en la estrangulación	19.04.03	2B	1.00
P0403	0403	Mancha Externa removible en la estrangulación	19.04.04	3	6.50
P0405	0405	Mancha Interna no removible	19.04.01	2A	0.25
P0406	0406	Mancha Interna removible (suciedad)	19.04.02	3	6.50
<b>05 - Hombro</b>					
P0505	0505	Fisura en el hombro	19.05.07	1	0.40
P0501	0501	Hombro deformado	19.05.06	3	4.00
P0506	0506	Mancha de pintura en el hombro	-	-	0.40
P0503	0503	Mancha Externa no removible en el hombro	19.04.03	2B	1.00
P0504	0504	Mancha Externa removible en el hombro	19.04.04	3	6.50
P0507	0507	Mancha Interna no removible	19.04.01	2A	0.25
P0508	0508	Mancha Interna removible (suciedad)	19.04.02	3	6.50
P0502	0502	Marca de roce en el hombro (raya)	19.07.04	3	4.00
<b>06 - Cuerpo</b>					
P0604	0604	Fisura en el cuerpo	19.05.07	1	0.40
P0605	0605	Mancha de pintura en el cuerpo	-	-	0.40
P0602	0602	Mancha Externa no removible en el cuerpo	19.04.03	2B	1.00
P0603	0603	Mancha Externa removible en el cuerpo	19.04.04	3	6.50
P0606	0606	Mancha Interna no removible	19.04.01	2A	0.25
P0607	0607	Mancha Interna removible (suciedad)	19.04.02	3	6.50
P0601	0601	Marca de roce en el cuerpo (raya)	19.07.04	3	4.00
<b>07 - Fondo</b>					
P0702	0702	Ampolla sin fondo	-	-	0.40
P0711	0711	Burbujas en el Fondo	19.05.15	2A	0.40
P0707	0707	Fisura en el fondo	19.05.07	1	0.40
P0712	0712	Fondo con Marcas	19.07.04	3	4.00
P0703	0703	Fondo convexo	-	-	0.40
P0701	0701	Fondo deformado	19.05.06	3	4.00
P0710	0710	Fondo inestable (bailarín)	-	-	0.40
P0709	0709	Fondo ondulado	-	-	1.50
P0708	0708	Fondo torcido	-	-	0.40
P0704	0704	Mancha Externa no removible en el fondo	19.04.03	2B	1.00
P0705	0705	Mancha Externa removible en el fondo	19.04.04	3	6.50
P0715	0715	Mancha Interna no removible	19.04.01	2A	0.25
P0716	0716	Mancha Interna removible (suciedad)	19.04.02	3	6.50
<b>08 - Anillo de identificación</b>					
P0801	0801	Altura de aro fuera de la especificación	19.11.25	2B	1.00
P0803	0803	Aro desprolijo	-	-	2.50
P0806	0806	Aro sin vitrificar (se sale)	19.14.04	2A	0.40
P0810	0810	Aro con cola	-	-	2.50
P0805	0805	Aro cortado	19.07.08	2A	0.40
P0807	0807	Aro doble	19.14.09	3	6.50
P0809	0809	Aro hervido	-	-	2.50
P0811	0811	Aro tocado	19.14.07	3	6.50
P0804	0804	Color del aro no corresponde	19.07.09	1	-
P0812	0812	Espesor de aro	19.11.24	2B	1.00
P0802	0802	Sin aro	19.07.09	1	-
P0808	0808	Variación de color fuera de tolerancia	19.14.02	2B	1.00
<b>09 - Aro de corte</b>					
P0901	0901	Altura de aro fuera de la especificación	19.07.13	2A	0.40
P0903	0903	Aro desprolijo	-	-	2.50
P0906	0906	Aro sin vitrificar (se sale)	19.14.04	2A	0.40
P0910	0910	Aro con cola	-	-	2.50
P0905	0905	Aro cortado	19.07.08	2A	0.40
P0907	0907	Aro doble	19.14.09	3	6.50
P0909	0909	Aro hervido	-	-	1.50
P0911	0911	Aro tocado	19.14.07	3	6.50
P0904	0904	Color del aro no corresponde	19.07.09	1	-
P0912	0912	Ruptura de aro con defecto (Particulado de vidrio / rajaduras)	-	-	0.40
P0902	0902	Sin aro	19.07.12	1	-
P0908	0908	Variación de color fuera de tolerancia	19.14.02	2B	1.00

Códigos		10 - DECORADO	FBL	Clas	AQL
Proc	Calid				
P1001	1001	Altura del decorado fuera de especificación	-	-	0.40
P1014	1014	Banda defectuosa	19.14.07	3	6.50
P1026	1026	Color de decorado incorrecto	19.14.01	1	-
P1016	1016	Decorado borroso (Ilegible)	19.14.06	1	-
P1003	1003	Decorado borroso (Legible en contexto)	19.14.07	3	6.50
P1017	1017	Decorado cargado (Ilegible)	19.14.06	1	-
P1011	1011	Decorado cargado (Legible en contexto)	19.14.07	3	6.50
P1005	1005	Decorado incorrecto	19.14.05	1	-
P1018	1018	Decorado patinado (Ilegible)	19.14.06	1	-
P1019	1019	Decorado patinado (Legible en contexto)	19.14.07	3	6.50
P1020	1020	Decorado por la mitad abajo ( falta la parte de abajo)	19.14.06	1	-
P1021	1021	Decorado por la mitad arriba ( falta la parte de arriba)	19.14.06	1	-
P1007	1007	Decorado sin vitrificar	19.14.04	2A	0.40
P1008	1008	Decorado sombreado (Legible)	19.14.09	3	6.50
P1027	1027	Decorado sombreado (Ilegible)	19.14.06	1	-
P1022	1022	Decorado tapado (Ilegible)	19.14.06	1	-
P1023	1023	Decorado tapado (Legible en contexto)	19.14.07	3	6.50
P1024	1024	Decorado tocado / cortado (Ilegible)	19.14.06	1	-
P1004	1004	Decorado tocado / cortado (Legible en contexto)	19.14.07	3	6.50
P1012	1012	Decorado torcido	-	-	4.00
P1025	1025	Puntos o manchas de pintura (Ilegible)	19.14.06	1	-
P1010	1010	Puntos o manchas de pintura (Legible en contexto)	19.14.07	3	6.50
P1002	1002	Sin decorado	19.14.05	1	-
P1015	1015	Tipo de pintura no corresponde	19.14.03	1	-
P1009	1009	Variación de color fuera de tolerancia (mas claro /	19.14.02	2B	1.00

Códigos		11 - OPC	FBL	Clase	AQL
Prod.	Calidad				
P1115	1115	Alutra de OPC fuera de tolerancia	19.11.21	2A	0.40
P1112	1112	Corte con fisura	19.05.07	1	0.40
P1110	1110	Corte doble	19.07.14	2A	0.40
P1111	1111	Corte o Punto fuera de lugar - No Alineado	19.11.22	2A	0.40
P1106	1106	Corte oscuro	-	-	4.00
P1107	1107	Diámetro del punto OPC	19.11.19	2A	0.40
P1109	1109	Punto doble	19.14.09	3	6.50
P1101	1101	Punto OPC desprolijo, ovalado, con puntos	19.11.20	3	4.00
P1116	1116	Punto OPC incompleto	19.07.11	2A	0.40
P1108	1108	Punto OPC sin vitrificar	19.14.04	2A	0.40
P1103	1103	Sin corte	19.07.12	1	-
P1102	1102	Sin OPC	19.07.10	2A	0.10

Códigos		12 - DIMENSIONAL	FBL	Clase	AQL
Prod.	Calidad				
P1217	1217	Altura de estrangulación fuera de tolerancia	19.11.03	3	2.50
P1202	1202	Altura del cuerpo	19.11.02	3	2.50
P1201	1201	Altura total	19.11.01	2A	0.40
P1216	1216	Concavidad del fondo	19.11.11	2A	0.40
P1206	1206	Diámetro de boca	19.11.08	2A	0.40
P1219	1219	Diámetro de copa (ampollas bombé)	19.11.08	2A	0.40
P1209	1209	Diámetro de la caña	19.11.07	2A	0.40
P1208	1208	Diámetro de la estrangulación	19.11.05	2A	0.40
P1207	1207	Diámetro del cuerpo	19.11.04	2A	0.40
P1205	1205	Diámetro del globo	19.11.06	2A	0.40
P1204	1204	Diámetro para el corte (Marzocchi)	19.11.08	2A	0.40
P1214	1214	Espesor de la caña	19.11.15	2A	0.40
P1210	1210	Espesor de la copa (Bombé)	19.11.16	2A	0.40
P1212	1212	Espesor de la estrangulación	19.11.14	2B	1.00
P1211	1211	Espesor del cuerpo	19.11.13	2A	0.40
P1213	1213	Espesor del fondo	19.11.10	2A	0.40
P1215	1215	Excentricidad de la caña (caña torcida)	19.11.18	2A	0.40

Códigos		13 - General	FBL	Clase	AQL
Prod.	Calidad				
P1302	1302	Alcalinidad fuera de especificación	19.03.02	1	-
P1309	1309	Color del vidrio incorrecto	19.03.05	1	-
P1306	1306	Defecto en el tubo de vidrio (incrustaciones)	19.03.01	1	-
P1305	1305	Documentación incorrecta / faltante	19.01.09	1	-
P1304	1304	Fuerza de ruptura fuera de especificación	19.07.15	2A	0.40
P1307	1307	Liberación de Calidad mal realizada	-	-	0.40
P1308	1308	Mezcla de ampollas	19.02.02	1	-
P1312	1312	Mezcla de packs	19.02.01	1	-
P1303	1303	Presión interna (ampolla cerrada)	-	-	0.40
P1311	1311	Producto sin identificación	19.01.05	1	-
P1310	1310	Sin tratar	19.05.03	1	-
P1301	1301	Vidrio dentro de la ampolla (en ampolla	-	-	0.40
P1313	1313	Resistencia hidrolítica (gránulos de vidrio) fuera de tolerancia	19.03.03	1	-
P1314	1314	Transmisión de luz incorrecta	19.03.04	1	-

Códigos		14 - EMBALAJE	FBL	Clase	AQL
Prod.	Calidad				
P1409	1409	Pallet Incorrecto	19.01.01	1	-
P1405	1405	Termos abiertos	19.01.07	2A	-
P1411	1411	packs con suciedad o mojados	19.01.07	2A	-
P1407	1407	Termos con vidrio	-	-	0.40
P1408	1408	Termos Flojos	-	-	1.50
P1401	1401	Tipo de embalaje incorrecto	19.01.01	1	-
P1402	1402	Cantidad de ampollas por caja/termo	19.01.02	1	-
P1406	1406	Cantidad de packs por pallet incorrecta	19.01.03	1	-
P1410	1410	Disposición de las ampollas en el pack	-	-	0.40
P1404	1404	Estibado incorrecto	-	-	0.40
P1403	1403	Etiquetas erradas	19.01.05	1	-

SCHOTT					LISTADO DE DEFECTOS - VIALES -						
C 04-05 V.01					Nivel de muestreo según Norma ISO 2859 Nivel de Inspección II						
Código Interno	21 - Boca		Código FBL	Clase	AQL	Códigos		FBL	Clase	AQL	
2101	Boca deformada (ovalada)		19.05.06	3	4.00	P2401	2401	Hombro deformado	19.05.06	3	4.00
2110	Boca Inclinada		19.10.13	3	4.00	P2408	2408	Fisuras en el hombro	19.05.07	1	0.40
2106	Boca Rota o Cascada		19.05.09	2A	0.40	P2407	2407	Golpe en el hombro	19.05.12	3	6.50
2109	Burbujas en Boca		19.05.15	2A	0.40	P2406	2406	Hombro contraído	19.10.36	3	4.00
2107	Desprendimiento de Boca		-	-	0.40	P2405	2405	Hombro desperejo	-	-	0.40
2105	Fisura en la boca		19.05.07	1	0.40	P2403	2403	Mancha no removible en el hombro	19.04.03	2B	1.00
2111	Hilo de vidrio en la boca		19.05.18	2B	1.00	P2404	2404	Mancha removible en el hombro	19.04.04	3	6.50
2103	Mancha en la boca no removible		19.04.03	2B	1.00	P2402	2402	Marcas ( rayas ) en el hombro	19.05.12	3	6.50
2104	Mancha en la boca removible		19.04.04	3	6.50						
2102	Marca por roce en la boca		19.05.11	2A	0.40						
2113	Planicidad de boca incorrecta		19.06.01	2A	0.40						
Calidad	22 - Virola		FBL	Clase	AQL	Prod.	Calidad	25 - Cuerpo	FBL	Clase	AQL
2208	Anclaje deformado		19.10.21	2B	1.00	P2501	2501	Marcas (rayas) en el cuerpo	19.05.13	3	6.50
2203	Fisuras en la virola		19.05.07	1	0.40	P2504	2504	Fisura en el cuerpo	19.05.07	1	0.40
2204	Mancha no removible en la virola		19.04.03	2B	1.00	P2502	2502	Mancha externa no removible en el cuerpo	19.04.03	2B	1.00
2205	Mancha removible en la virola		19.04.04	3	6.50	P2503	2503	Mancha externa removible en el cuerpo	19.04.04	3	6.50
2202	Marcas en la Virola		19.05.11	2A	0.40	P2507	2507	Mancha interna no removible en el cuerpo	19.04.01	2A	0.25
2207	Sin anclaje		19.10.20	2B	1.00	P2506	2506	Mancha interna removible en el cuerpo	19.04.02	3	6.50
2206	Virola cascada		19.05.09	2A	0.40						
2201	Virola Incumplida ( falta de vidrio )		19.10.16	2A	0.40						
Calidad	23 - Cuello		FBL	Clase	AQL	Prod.	Calidad	26 - Fondo	FBL	Clase	AQL
2301	Cuello deformado ( arrugado - ovalado )		19.05.06	3	4.00	P2601	2601	Fondo deformado	19.05.06	3	4.00
2307	Estrias en el cuello		19.05.12	3	6.50	P2610	2610	Burbujas en el Fondo	19.05.15	2A	0.40
2305	Fisuras en el cuello		19.05.07	1	0.40	P2618	2618	Colita de vidrio	19.06.08	3	2.50
2308	Hilos de vidrio en el cuello (interno)		19.05.18	2B	1.00	P2606	2606	Fisura en el fondo	19.05.07	1	0.40
2309	Hilos de vidrio en el cuello (externo)		19.05.18	2B	1.00	P2603	2603	Fondo convexo	-	-	0.40
2303	Mancha no removible en el cuello		19.04.03	2B	1.00	P2619	2619	Fondo decolorado	19.06.09	3	4.00
2304	Mancha removible en el cuello		19.04.04	3	6.50	P2609	2609	Fondo inestable ( bailarín )	19.06.07	2A	0.40
2302	Marcas en el cuello ( rayas )		19.05.12	3	6.50	P2608	2608	Fondo ondulado	19.06.07	2A	0.40
2306	Sobre vidrio en cuello		19.05.11	2A	0.40	P2612	2612	Fondos con Marcas	19.05.12	3	6.50
						P2604	2604	Mancha no removible en el fondo	19.04.03	2B	1.00
						P2605	2605	Mancha removible en el fondo	19.04.04	3	6.50
						P2617	2617	Pie de elefante	19.10.03	2A	0.40
						P2614	2614	Radio de Fondo fuera de especificación	19.10.07	2B	1.00
						P2602	2602	Viales sin fondo	19.06.06	2A	0.25
						P2620	2620	Concavidad interior deformada	19.05.06	3	4.00

SCHOTT					LISTADO DE DEFECTOS - VIALES -								
C 04-05 V.01					Nivel de muestreo según Norma ISO 2859 Nivel de Inspección II								
Prod.	Calidad	27 Decorado		FBL	Clase	AQL	Prod.	Calidad	29 - General		FBL	Clase	AQL
P2701	2701	Altura del decorado fuera de especificación		-	-	0.40	P2901	2901	Vidrio dentro del frasco no removible		19.04.01	2A	0.25
P2714	2714	Banda defectuosa		19.14.07	3	6.50	P2902	2902	Alcalinidad fuera de tolerancia		19.03.02	1	-
P2725	2725	Color de decorado incorrecto		19.14.01	1	-	P2907	2907	Color del vidrio incorrecto		19.03.05	1	-
P2715	2715	Decorado borroso (ilegible)		19.14.06	1	-	P2904	2904	Defecto en el tubo de vidrio (incrustaciones)		19.03.01	1	-
P2703	2703	Decorado borroso (Legible en contexto)		19.14.07	3	6.50	P2903	2903	Documentación incorrecta / faltante		19.01.09	1	-
P2716	2716	Decorado cargado (ilegible)		19.14.06	1	-	P2909	2909	Frasco con tensiones		19.05.19	2A	0.40
P2711	2711	Decorado cargado (Legible en contexto)		19.14.07	3	6.50	P2905	2905	Liberación de Calidad limpieza mal realizada		-	-	0.40
P2705	2705	Decorado incorrecto		19.14.05	1	-	P2913	2913	Mezcla de packs		19.02.01	1	-
P2719	2719	Decorado patinado (ilegible)		19.14.06	1	-	P2906	2906	Mezcla de viales		19.02.02	1	-
P2718	2718	Decorado patinado (Legible en contexto)		19.14.07	3	6.50	P2911	2911	No cumple Carga Axial		19.05.20	2A	0.40
P2724	2724	Decorado por la mitad abajo ( falta mitad abajo)		19.14.06	1	-	P2914	2914	No cumple Shock Térmico		19.05.19	2A	0.40
P2723	2723	Decorado por la mitad arriba ( falta mitad arriba)		19.14.06	1	-	P2912	2912	Producto sin identificar		19.01.05	1	-
P2707	2707	Decorado sin vitrificar		19.14.04	2A	0.40	P2910	2910	Sin siliconar		19.05.01	1	-
P2708	2708	Decorado sombreado (Legible)		19.14.09	3	6.50	P2908	2908	Sin tratamientos		19.05.03	1	-
P2721	2721	Decorado tapado (ilegible)		19.14.06	1	-	P2915	2915	Resistencia hidrolítica (gránulos de vidrio) fuera de tolerancia		19.03.03	1	-
P2720	2720	Decorado tapado (Legible en contexto)		19.14.07	3	6.50	P2916	2916	Transmisión de luz incorrecta		19.03.04	1	-
P2717	2717	Decorado tocado / cortado (ilegible)		19.14.06	1	-							
P2704	2704	Decorado tocado / cortado (Legible en contexto)		19.14.07	3	6.50							
P2712	2712	Decorado torcido		-	-	4.00							
P2722	2722	Puntos o manchas de pintura (ilegible)		19.14.06	1	-							
P2706	2706	Puntos o manchas de pintura (Legible en contexto)		19.14.07	3	6.50							
P2702	2702	Sin decorado		19.14.05	1	-							
P2726	2726	Tipo de pintura no corresponde		19.14.03	1	-							
P2709	2709	Variación de color fuera de tolerancia (mas claro / oscuro)		19.14.02	2B	1.00							
Prod.	Calidad	30 - Embalaje		FBL	Clase	AQL	Prod.	Calidad	28 - Dimensional		FBL	Clase	AQL
P3012	3012	Cantidad de termos por pallet incorrecta		19.01.03	1	-	P2801	2801	Altura total		19.10.01	2A	0.40
P3002	3002	Cantidad de viales por caja/termo		19.01.02	1	-	P2814	2814	Altura de Cuello		19.10.19	2A	0.40
P3010	3010	Disposición de los viales en el pack		-	-	0.40	P2804	2804	Altura de Cuello + Virola		-	-	0.40
P3004	3004	Estibado incorrecto		-	-	0.40	P2803	2803	Altura de Virola		19.10.15	2A	0.40
P3003	3003	Etiquetas erradas		19.01.05	1	-	P2802	2802	Altura del cuerpo		19.10.02	2A	0.40
P3007	3007	Packs con vidrio		-	-	0.40	P2812	2812	Concavidad del fondo		19.10.06	2A	0.40
P3009	3009	Pallet Incorrecto		19.01.01	1	-	P2807	2807	Diámetro de cuello		19.10.09	2A	0.40
P3005	3005	Termos abiertos		19.01.07	2A	-	P2808	2808	Diámetro de cuerpo		19.10.03	2A	0.40
P3011	3011	Termos con suciedad o mojados		19.01.07	2A	-	P2805	2805	Diámetro externo de boca		19.10.14	2A	0.40
P3008	3008	Termos Flojos		-	-	1.50	P2806	2806	Diámetro interno de boca		19.10.10	2A	0.40
P3001	3001	Tipo de embalaje incorrecto		19.01.01	1	-	P2809	2809	Espesor del cuerpo		19.10.04	2B	1.00
							P2810	2810	Espesor del fondo		19.10.05	2A	0.40
							P2813	2813	Excentricidad de la boca		19.06.02	2A	0.40
							P2811	2811	Excentricidad del fondo (fondo torcido)		19.06.07	2A	0.40



**Anexo II**  
**Política de Cobranzas**

**SCHOTT**

11 de Marzo de 2019

**CIRCULAR A CLIENTES**

Por medio de la presente les comunicamos que por instrucciones de nuestra Casa Matriz, en lo sucesivo aplicaremos la siguiente política de facturación, crédito y cobranza:

- 1- Frente a una variación del Tipo de Cambio entre la fecha de factura y la fecha de efectivo pago, se facturará la pertinente diferencia de cambio vía Nota de Débito que deberá ser cancelada dentro de los 15 días de recibida., de lo contrario la cuenta se encontrará en mora. En caso que la diferencia sea a nuestro favor, se emitirá la correspondiente Nota de Crédito
- 2- A partir de la mora en el pago, se habilita el cobro de intereses considerados desde el día del vencimiento de la factura y la fecha de pago. Estos intereses deberán ser cancelados dentro de los 15 días de recibida la nota de débito, de lo contrario seguirá en mora
- 3- Después de los 7 días del vencimiento de la deuda, se bloqueará automáticamente por sistema la carga de nuevas órdenes de producción y/o entregas de los productos.
- 4- Después de los 30 días del vencimiento de la deuda, la empresa queda habilitada a iniciar cobro pre jurídico
- 5- A los 61 días de mora, la empresa queda habilitada a iniciar el cobro jurídico y notificar la mora a Central de Riesgo.

Quedamos atentos a cualquier inquietud que se presente al respecto

Atentamente,



Cristian Schmidt  
Gerente General



Leonardo Micheletti  
Gerente Financiero